



**ACTA NRO. 03
CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA
INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P.**

PE-BCE-2026-007

En la ciudad de Quito, siendo las 11h00 del 22 de julio de 2026, en la sala de reuniones de la Subgerencia de Inversiones, se instalan los miembros de la Comisión Técnica designada, integrada por: el Mgs. René Fabricio Díaz Flores, como Designado de la Máxima Autoridad y Presidente de la Comisión Técnica; la Mgs. María Fernanda Pérez Martínez, Delegada del Titular del Área Requirente, la Mgs. Verónica Lizeth Yanchapaxi León, Profesional afín al objeto de la contratación; así mismo, la delegada que intervendrá con voz, pero sin voto Mgs. Nathalie Arteaga Guamán en calidad de Delegada del Subgerente Financiero, quienes fueron notificados a través del Memorando Nro. BCE-SA-2026-1717-M de 21 de julio de 2026, con la finalidad de calificar la oferta presentada a través de correo electrónico institucional, dentro del proceso de contratación de Régimen Especial del Banco Central del Ecuador Nro. PE-BCE-2026-007, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P”.

Actúa como Secretaria la Ing. Carolina Isabel Mantilla Rosero funcionaria de la Subgerencia Administrativa – Gestión de Compras Públicas.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión;
2. Ofertas presentadas;
3. Evaluación de las ofertas Cumple / No Cumple;
4. Conclusión; y,
5. Clausura

DESARROLLO:

PUNTO 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -

Considerando lo dispuesto en el noveno inciso del artículo 88 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece:

“(...) La comisión técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple. (...)”.

El Presidente de la Comisión Técnica informa a los asistentes la inasistencia de la Delegada de la Gerencia Jurídica y pone en consideración de los demás miembros la decisión de continuar con la sesión convocada para la calificación de ofertas del procedimiento Nro. PE-BCE-2026-007,



cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P".

Al respecto, los miembros de la Comisión Técnica dejan constancia de que la referida Delegada fue debidamente convocada mediante correo electrónico institucional a la presente sesión, programada para las 11h00 en las instalaciones de la Subgerencia de Inversiones, habiendo incluso remitido la aceptación de la convocatoria correspondiente. No obstante, al momento de instalarse la reunión no se contó con su presencia.

En virtud de que se encuentran presentes el Presidente de la Comisión Técnica y los demás miembros con derecho a voto, existiendo el quórum mínimo previsto en la normativa citada, y considerando además que la Delegada de la Gerencia Jurídica participa con voz pero sin voto, los miembros de la Comisión Técnica resuelven por unanimidad instalar la sesión y continuar con el desarrollo de las actividades de calificación de ofertas.

Por lo expuesto, se deja constancia de la inasistencia de la Delegada de la Gerencia Jurídica, quien, en consecuencia, no suscribe la presente acta.

A continuación, el Presidente de la Comisión Técnica pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 2.- OFERTAS PRESENTADAS

Nro.	EMPRESA	DESCRIPCION	INSTRUMENTO	FECHA	HORA
1	BLOOMBERG FINANCE L.P.	DATA LICENSE	Correo electrónico	21 julio 2026	13h29
2		TERMINAL	Correo electrónico	21 julio 2026	15h00
2.1		1 TERMINAL	Portal electrónico de Bloomberg (puesto en conocimiento mediante correo electrónico)	12 mayo 2026 21 julio 2026	N/A

Nota: Información que consta en el Acta Nro.02 de Apertura de Ofertas.

PUNTO 3.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CUMPLE / NO CUMPLE

El artículo 105.- Evaluación de ofertas, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina: *"El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, examinará las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas, y la calidad según los parámetros establecidos en el pliego. (...)".*

En cumplimiento a lo antes indicado, la Comisión Técnica designada procede con la evaluación de las ofertas técnicas, con base en lo determinado en la **SECCIÓN IV - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS** de los Pliegos del proceso en mención, para lo cual, verificará el cumplimiento



de los requisitos mínimos aplicando la metodología “cumple o no cumple”, cuyos resultados se presentan a continuación:

3.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de la documentación prevista en el pliego.

NO.	DETALLE	BLOOMBERG
1	Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia	Cumple
	RESULTADO	CUMPLE

3.1.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

No.	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	BLOOMBERG
1	Bloomberg Terminal: 1. Suministrar información sobre diversas clases de activos, desde renta fija a renta variable, pasando por divisas, materias primas, derivados, integrándola en un único lugar y ofreciéndola en tiempo real. 2. Dar acceso a las noticias, análisis, comunicaciones, gráficos, liquidez, funcionalidades y servicios de ejecución sobre los diferentes tipos de activos. 3. Permitir descargar datos históricos y en tiempo real a Microsoft Excel para crear análisis e informes personalizados. 4. Permitir comunicarse con uno o varios usuarios de toda la red de Bloomberg a la vez, así como participar en chats y aprovechar la experiencia y conocimientos de otros profesionales mediante Instant Bloomberg y Bloomberg Message System.	Cumple Doc: “ <i>Qué es Bloomberg.pdf</i> ” páginas: 5; 9; 11; y 15
2	Bloomberg Data License: 1. Permitir acceder a los datos de Bloomberg de forma independiente a la terminal Bloomberg, a través de la Web, API's o una conexión SFTP. 2. Permitir la descarga de información de Bloomberg de forma automática a nivel institucional en el BCE. 3. La descarga de información deberá estar disponible tanto al cierre diario (fin de día) como de forma intradía, según las necesidades operativas. 4. Al menos deberá permitir descargar las siguientes categorías de información: - Datos descriptivos/Términos y Condiciones - Precios - Datos analíticos calculados por Bloomberg - Riesgo de Crédito/Mercado/Contraparte - Precios - Datos Históricos	Cumple “ <i>Propuesta Licencia de Datos Banco Central del Ecuador 2026</i> ” páginas: 1 y 2
	RESULTADO	CUMPLE



3.1.2. PATRIMONIO

NRO.	PATRIMONIO	BLOOMBERG
1	Mediante correo electrónico de 10 de junio de 2026, el proveedor Bloomberg indica lo siguiente: <i>"Un muy gusto en saludarles. Por favor noten que Bloomberg Finance L.P. no es una institución financiera; por lo tanto, no está sujeta a las regulaciones contra el lavado de dinero que son aplicables a las instituciones financieras. Tengan en cuenta también que Bloomberg es una empresa privada americana y ejercemos gran discreción sobre qué tipo de documentación podemos compartir con nuestros clientes y que documentos firmamos."</i>	Conforme a la práctica comercial del proveedor, no aplica este numeral.
RESULTADO		CUMPLE

3.1.3. EXISTENCIA LEGAL

NRO.	EXISTENCIA LEGAL	BLOOMBERG
1	Mediante correo electrónico de 10 de junio de 2026, el proveedor Bloomberg indica lo siguiente: <i>"Un muy gusto en saludarles. Por favor noten que Bloomberg Finance L.P. no es una institución financiera; por lo tanto, no está sujeta a las regulaciones contra el lavado de dinero que son aplicables a las instituciones financieras. Tengan en cuenta también que Bloomberg es una empresa privada americana y ejercemos gran discreción sobre qué tipo de documentación podemos compartir con nuestros clientes y que documentos firmamos."</i>	Conforme a la práctica comercial del proveedor, no aplica este numeral.
RESULTADO		CUMPLE

3.1.4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA

NRO.	INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA	BLOOMBERG
1	Mediante correo electrónico de 10 de junio de 2026, el proveedor Bloomberg indica lo siguiente: <i>"Un muy gusto en saludarles. Por favor noten que Bloomberg Finance L.P. no es una institución financiera; por lo tanto, no está sujeta a las regulaciones contra el lavado de dinero que son aplicables a las instituciones financieras. Tengan en cuenta también que Bloomberg es una empresa privada americana y ejercemos gran discreción sobre qué tipo de documentación podemos compartir con nuestros clientes y que documentos firmamos."</i>	Conforme a la práctica comercial del proveedor, no aplica este numeral.
RESULTADO		CUMPLE

3.2. CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS OFERTAS

NRO.	PARÁMETRO	BLOOMBERG	OBSERVACIONES
1	TÉRMINOS DE REFERENCIA/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	N/A
2	PATRIMONIO	N/A	N/A
3	EXISTENCIA LEGAL	N/A	N/A
4	INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA	N/A	N/A
RESULTADO		CUMPLE	



PUNTO 4. CONCLUSIONES FASE CUMPLE/NO CUMPLE:

Efectuada la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso de contratación de Régimen Especial del Banco Central del Ecuador signado con el código Nro. PE-BCE-2026-007 cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P”, la Comisión Técnica concluye que: El oferente BLOOMBERG FINANCE L.P., cumple con los requisitos mínimos solicitados en los Pliegos, por lo que, la oferta es calificada.

Finalizada la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso de contratación de Régimen Especial del Banco Central del Ecuador signado con el código Nro. PE-BCE-2026-007, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P”., la Comisión Técnica concluye que el oferente continúa con la siguiente etapa.

PUNTO 5. - CLAUSURA

Sin haber otros asuntos que tratar y siendo las 12h00 de la fecha indicada al inicio de la reunión, el Presidente de la Comisión Técnica levanta la sesión y dispone la elaboración del Acta correspondiente.

La Secretaria de Comisión Técnica da lectura al Acta, cuyo texto es aprobado en su totalidad y de manera unánime, para constancia y fe de lo actuado suscriben los miembros de la Comisión Técnica designada.

Mgs. René Fabricio Díaz Flores
Presidente de la Comisión Técnica

Mgs. María Fernanda Pérez Martínez
Delegada del Titular del Área Requirente

Mgs. Verónica Lizeth Yanchapaxi León
Profesional afín al objeto de la contratación

Actúa con voz, pero sin voto, dentro del ámbito de su competencia,

Mgs. Nathalie Alejandra Arteaga Guamán
Delegada de la Subgerencia Financiera



El acta que antecede fue aprobada y suscrita por la Comisión Técnica, designada para llevar a cabo la fase precontractual del proceso de contratación de Régimen Especial del Banco Central del Ecuador signado con el código Nro. PE-BCE-2026-007, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P.”.

Ing. Carolina Isabel Mantilla Rosero
Secretaria de la Comisión Técnica